

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09226.

CA-162-08.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles en zona de policía.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

NIF n°: A 82153834.

Domicilio: A Batundeira, 2-Velle 32960 -Velle (Ourense).

Punto de emplazamiento: Paraje "Las Poulas" Villaverde de la Abadía.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 90 árboles de la especie aliso y 30 de la especie chopo con un diámetro medio aproximado de 30 cm.

La corta se realiza en la línea eléctrica de alta tensión (132 kV) Carucedo-Ponferrada, entre los vanos 103-104.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

878

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5317M.

NIG: 24089 I 0010390/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1096/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Rosalía Martínez Caballero.

Procuradora: María Encina Martínez Rodríguez.

Contra: Jorge Matas Yugueros.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

En León, a 5 de febrero de 2009

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la ciudad de León, a 2 de febrero de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 1.096/08, entre partes, de una, como demandante, Rosalía Martínez Caballero, vecina de Puente Castro (León), y, de otra, como demandado, Jorge Matas Yugueros, vecino de la misma localidad, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Encina Martínez Rodríguez en nombre y

representación de Rosalía Martínez Caballero contra Jorge Matas Yugueros, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en el bajo del edificio señalado con el número 10 de la calle Vázquez de Acuña de Puente Castro (León), condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda y asimismo a pagar a la parte actora la cantidad de novecientos euros (900,00 €), devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado don Jorge Matas Yugueros, declarado en rebeldía y domicilio desconocido, remito el presente en León, a 5 de febrero de 2009.

1204

80,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 I 0000148/2008.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 18/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Paula María Boto Valbuena.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Florentina García Zapico.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña María Camino González Rozas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario número 18/08 seguidos en este Juzgado a instancia de contra Florentina García Zapico hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia n° 251:

En el juicio ordinario n° 18 de 2008 instado por doña Paula María Boto Valbuena, representada por el Procurador don Ismael Díez Llamazares y dirigida por la Letrada doña Mª Carmen Serrano Cimadevilla, frente a doña Florentina García Zapico, en rebeldía procesal.

Fallo:

Estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Díez Llamazares, en nombre y representación de doña Paula María Boto Valbuena contra doña Florentina García Zapico, y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de doce mil ochocientos euros, más el interés legal, con imposición de las costas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente

En León, a 12 de enero de 2009.—Firma (ilegible).

370

24,80 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

73480.

NIG: 24089 I 0010967/2007.

Procedimiento: Juicio verbal 1096/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Manuela García González.